

**ACTA LA UNIDAD TÉCNICA VALORACIÓN OFERTA ANORMALMENTE BAJA,
VALORACIÓN Y PROPUESTA ADJUDICACIÓN Y REQUERIMIENTO
DOCUMENTACIÓN**

Fecha y hora de celebración

23 de julio de 2024 a las 07.30 horas.

Lugar de celebración

Sede Comarca Ribera Alta del Ebro

Asistentes

PRESIDENTE

Dña. Eduardo Torrente Tamargo, SECRETARIO

SECRETARIO

Dña. Ainhoa Blasco Cásedas, TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Orden del día

3.- Justificación de oferta anormalmente baja: SUM-ASS-1/2024- Contrato mixto de suministro y servicios para instalación Fotovoltaica para autoconsumo en la nave sita en Pol. S.A.U. 3 "La Ciruela"

4- Valoración criterios evaluables automáticamente: SUM-ASS-1/2024- Contrato mixto de suministro y servicios para instalación Fotovoltaica para autoconsumo en la nave sita en Pol. S.A.U. 3 "La Ciruela"

5.- Propuesta de adjudicación. SUM-ASS-1/2024- Contrato mixto de suministro y servicios para instalación Fotovoltaica para autoconsumo en la nave sita en Pol. S.A.U. 3 "La Ciruela"

6.- Mejor valorado - Requerimiento de Documentación: SUM-ASS-1/2024- Contrato mixto de suministro y servicios para instalación Fotovoltaica para autoconsumo en la nave sita en Pol. S.A.U. 3 "La Ciruela".

Se Expone

3.- Justificación de oferta anormalmente baja: SUM-ASS-1/2024- Contrato mixto de suministro y servicios para instalación Fotovoltaica para autoconsumo en la nave sita en Pol. S.A.U. 3 "La Ciruela"

Tramitado el procedimiento previsto en el artículo 149.4 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) respecto de las ofertas de:

- ENERGÍAS RENOVABLES HG, S.L.U.
- MONTAJES ELÉCTRICOS BARRAQUETA, S.L.
- PSM CONNECT SYSTEMS, S.L.

Consideradas las justificaciones efectuadas por los licitadores, y visto el Informe Técnico de fecha 07 de julio de 2024 y en vista de su resultado, la Unidad Técnica, acuerda proponer al órgano de contratación:

- **Excluir las proposiciones presentadas por**



- ENERGÍAS RENOVABLES HG, S.L.U.
- MONTAJES ELÉCTRICOS BARRAQUETA, S.L.
- PSM CONNECT SYSTEMS, S.L

en consonancia con el informe técnico que la Unidad Técnica hace suyo y en el que se señala:

“(...)

1.-OBJETO.

El Objeto de este informe es valorar técnicamente la respuesta recibida por parte de las empresas ofertantes PSM CONNECT SYSTEMS S.L, MONTAJES ELÉCTRICOS BARRAQUETA S.L y ENERGIAS RENOVABLES HG, en base al requerimiento realizado desde la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, con el fin de justificar la oferta anormalmente baja relativa a la licitación del proyecto “Contrato mixto de suministro y servicios para instalación Fotovoltaica para autoconsumo en la nave sita en Pol. S.A.U. 3 “La Ciruela”.

Teniendo en cuenta el escrito donde justifica que posee capacidad técnica y económica para desarrollar el proyecto, aporta memoria con la siguiente información:

1. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

2. JUSTIFICACIÓN DE SALARIOS Y HORAS DE TRABAJO ANEXOS: o OFERTAS DISTRIBUIDORES

o FICHAS TÉCNICAS DE LOS COMPONENTES PRINCIPALES

o CERTIFICADOS DE BUENA EJECUCIÓN

2.-VALORACIÓN DE LA RESPUESTA AL REQUERIMIENTO.

A continuación, valoramos bajo los criterios de solvencia económica (1) y solvencia técnica (2):

EMPRESA 1 | PSM CONNECT SYSTEMS S.L

SOLVENCIA ECONÓMICA.

- **Ahorro en el procedimiento de ejecución del contrato.** Se oferta la ejecución del contrato por valor de 21.293,26 € IVA excluido, lo que supone una baja del 48,27%.

- **Condiciones favorables de los distribuidores.** Presenta los precios del material y mano de obra desglosado, sin concretar oferta económica de los mismos para la obra objeto de licitación. Se aportan presupuestos de material que no se corresponden con los ofertados y precios estándar extraídos de páginas web no refrendado mediante oferta formal de distribuidor/proveedor de material.

Existen errores en la valoración del material y partidas modificadas en cuanto a medición sin justificación, como por ejemplo los módulos. Además de ello, se presentan presupuestos destinados a otras instalaciones, como, por ejemplo, para una instalación ubicada en Potries, lo cual no puede entenderse como presupuestos válidos.

La existencia de precios desproporcionadamente bajos sin una correcta justificación pone en riesgo la viabilidad y correcta ejecución del proyecto objeto de licitación mediante la valoración económica presentada.

SOLVENCIA TÉCNICA.

- **Justificación del producto.** Existen errores en la valoración del material y partidas modificadas en cuanto a medición sin justificación, como por ejemplo los módulos

EMPRESA 2 | MONTAJES ELÉCTRICOS BARRAQUETA S.L

SOLVENCIA ECONÓMICA.

- **Ahorro en el procedimiento de ejecución del contrato.** Se oferta la ejecución del contrato por valor de 18.832,12 € IVA excluido, lo que supone una baja del 54,25 %.



- **Condiciones favorables de los distribuidores.** No presentan presupuesto que acredite la oferta presentada por parte de una empresa distribuidora. Por tanto, no se puede valorar la oferta presentada.

La existencia de precios desproporcionadamente bajos sin una correcta justificación pone en riesgo la viabilidad y correcta ejecución del proyecto objeto de licitación mediante la valoración económica presentada.

SOLVENCIA TÉCNICA.

- **Justificación del producto.** No presentan justificación en relación a los productos a suministrar.

EMPRESA 3 | ENERGIAS RENOVABLES HG

SOLVENCIA ECONÓMICA.

- **Ahorro en el procedimiento de ejecución del contrato.** Se oferta la ejecución del contrato por valor de 17.600,00 € IVA excluido, lo que supone una baja del 57,24 %.

- **Condiciones favorables de los distribuidores.** Presenta los precios del material desglosado. No obstante, existen errores en la valoración del material en relación a las unidades de módulos planteados, siendo que en este caso se difiere con tres unidades a las planteadas en proyecto.

2. SOLVENCIA TÉCNICA.

- **Justificación del producto.** A pesar de que varía la potencia pico de los módulos planteados, se plantea la instalación de tres módulos menos de los que aparecen en proyecto. Por tanto, la oferta presentada carece de validez por no resultar presupuestado el total de unidades contempladas.

3.-CONCLUSIONES.

Consideramos que la justificación de oferta anormalmente baja emitida por PSM CONNECT SYSTEMS,S.L no ha sido justificada correctamente ni en relación a la justificación de solvencia técnica, ni por la justificación de la solvencia económica, por lo que se debería excluir de la valoración por no cumplir lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

Consideramos que la justificación de oferta anormalmente baja emitida por MONTAJES ELÉCTRICOS BARRAQUETA S.L no ha sido justificada correctamente ni en relación a la justificación de solvencia técnica, ni por la justificación de la solvencia económica, por lo que se debería excluir de la valoración por no cumplir lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

Consideramos que la justificación de oferta anormalmente baja emitida por ENERGIAS RENOVABLES HG, no ha sido justificada correctamente por no presupuestar las mismas unidades de módulos que en proyecto”.

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: SUM-ASS-1/2024- Contrato mixto de suministro y servicios para instalación Fotovoltaica para autoconsumo en la nave sita en Pol. S.A.U. 3 “La Ciruela”

Se procede a la clasificación de las ofertas acorde con el resultado obtenido de la valoración de los criterios cuantificables automáticamente que se señalan a continuación resultantes de la Unidad Técnica de fecha 23 de julio de 2024.



LICITADORES	OFERTA	IVA	TOTAL	PUNTOS	REDUCCIÓN PLAZO	TOTAL PUNTOS
ELECTRICIDAD LAC, S.L.	32665,19	6.859,69 €	39.524,88	76,30	5	81,30
ENERGIAS FOTOVOLTAICAS DE NAVARRA, S.L.	28931,76	6.075,67 €	35.007,43	86,15	5	91,15
FOR OPTIMAL RENEWABLE ENERGY SYSTEMS, S.L.	28336,86	5.950,74 €	34.287,60	87,96	5	92,96
INTELLIGENT REAL SOLUTIONS, S.L.	26800,00	5.628,00 €	32.428,00	93,00	5	98,00
ION PROYECTOS DE INSTALACIONES ESTUDIO Y DESARROLLO, S.L.	30855,45	6.479,64 €	37.335,09	80,78	5	85,78
ISEA RENOVABLES, S.L.U.	32064,98	6.733,65 €	38.798,63	77,73	5	82,73
OCEM INGEIERIA, S.L.U	33868,67	7.112,42 €	40.981,09	73,59	5	78,59
QUANTUM ENERGÍA VERDE COMUNIDAD VALENCIANA S.L.U.	29100,00	6.111,00 €	35.211,00	85,65	5	90,65
RIOS RENOVABLES, S.L.U.	26235,73	5.509,50 €	31.745,23	95,00	5	100,00
SOLGALEO S.L.	33060,42	6.942,69 €	40.003,11	75,39	5	80,39
SUN ENERGY RENOVABLES S.L.	37290,00	7.830,90 €	45.120,90	66,84	5	71,84
TAURUS RENOVABLES SL	34688,54	7.284,59 €	41.973,13	71,85	5	76,85

5.- Propuesta de adjudicación. SUM-ASS-1/2024- Contrato mixto de suministro y servicios para instalación Fotovoltaica para autoconsumo en la nave sita en Pol. S.A.U. 3 “La Ciruela”

Efectuada valoración de las propuestas presentadas por orden decreciente, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato al siguiente licitador: RÍOS RENOVABLES, S.L.U.

6.- Mejor valorado - Requerimiento de Documentación: SUM-ASS-1/2024- Contrato mixto de suministro y servicios para instalación Fotovoltaica para autoconsumo en la nave sita en Pol. S.A.U. 3 “La Ciruela”

Se requiere la documentación justificativa de cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se suspende la sesión siendo las 08.53 horas.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. Ainhoa Blasco Cásedas
SECRETARIA

D. Eduardo Torrente Tamargo
PRESIDENTE

